



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 09 de julio de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 159-2018-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 23-2018-UIFCA-D-FCA/UNAC, de fecha 14 de junio de 2018, suscrito por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el cual remite el Informe Final de Investigación titulado: **“TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA: ANUALIDADES Y MODELOS DE AMORTIZACIÓN”** presentado por el docente Dr. Juan Antonio Constantino Colacci.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados, enunciado recogido por el Estatuto de la Universidad en su artículo primero;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 022-2017-CU de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el “Reglamento de la Participación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación”, norma que tiene por finalidad regular el procedimiento a seguir para la formulación, presentación y aprobación de un Proyecto de Investigación incluido un Texto; controlar y supervisar su desarrollo hasta la redacción, presentación y aprobación del Informe Final de la Investigación y de la elaboración de un Texto que realiza un docente ordinario de la UNAC;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 017—2018-UIFCA de fecha 08 de junio de 2018 fue aprobado el Informe Final de Investigación titulado: **“TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA: ANUALIDADES Y MODELOS DE AMORTIZACIÓN”** presentado por el docente Dr. Juan Antonio Constantino Colacci; con Resolución Rectoral N° 540-2016-R, de fecha 30 de junio de 2016, con período de investigación comprendido desde 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo;

Que, mediante Dictamen de Autenticidad de Proyectos de Investigación N° 08-2018-IFI-UIFCA-UNAC, se deja constancia que en Sesión Ordinaria de la Unidad de Investigación de fecha 08 de junio de 2018, el referido Informe final de la investigación, de conformidad al Reglamento vigente, fue sometido a la revisión del software antiplagio, no superando el porcentaje de similitud establecido;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de julio de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 08-2018-UIFCA-D de fecha 08 de junio de 2018, mediante el cual fue aprobado el Informe Final de Investigación titulado **“TEXTO: MATEMÁTICA FINANCIERA: ANUALIDADES Y MODELOS DE AMORTIZACIÓN”** presentado por el docente investigador, Asociado, T.C. **Dr. Juan Antonio Constantino Colacci**; con Resolución Rectoral N° 540-2016-R, de fecha 30 de junio de 2016, con período de ejecución comprendido desde 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2018, sin profesor participante, sin estudiante de apoyo y sin personal administrativo de apoyo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución así como toda la documentación relacionada con la misma para el trámite correspondiente al Vicerrectorado de Investigación, haciendo de conocimiento a la Unidad de Investigación y al interesado para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO